GOBIERNO FEDERAL

CONACYT

Alianzas Público Privadas y Protección Industrial

Rafael Pando Cerón

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Mayo 2011

Alianzas Público Privadas

APP

Son mecanismos de colaboración en los cuales las organizaciones públicas y las entidades privadas comparten algunos recursos, conocimientos y riesgos, con el fin de lograr una mayor eficacia en la producción y el suministro de productos y servicios, así como para innovar en productos, procesos y servicios.

Alianzas Público Privadas

Ventajas APP

1. La **reducción** tanto **de los costos** como **de los riesgos de la investigación.**
2. El mejoramiento de la **calidad y la relevancia de los resultados** de la investigación, asegurando así una **mayor adopción de éstos por parte de los socios involucrados.**
3. El mejoramiento de los productos de investigación debido a la sinergia que establecen los actores y al **aprendizaje en común.**
4. La **adquisición de capacidades, competencias y recursos complementarios.**
5. El mejoramiento de la posición competitiva en los mercados.
6. El apoyo a los procesos de desarrollo y de mitigación de la pobreza, permitiendo que las MIPYMES tengan acceso a los conocimientos y las tecnologías.

Alianzas Público Privadas

Condiciones mínimas para decidir participar en APP

•Si existe un espacio de interés común.
• Si la relación entre los costos y los beneficios es positiva para cada uno de ellos.
• Si se generan beneficios de la sinergia entre los socios.
• Si existe un equilibrio entre los distintos niveles de beneficio de los socios.
• Si la alianza produce o no resultados conflictivos.

Fases de construcción y operación de APP

La conformación de las alianzas público-privadas se produce mediante un ciclo que incluye las siguientes fases:

(1) la identificación del interés común,

(2) la negociación del contrato, lo que incluye aspectos jurídicos de financiamiento y de diseño organizativo,

(3) el funcionamiento en sí,

(4) la evaluación,

(5) la terminación o continuación de la alianza.

Formalización de APP

Al formalizar una alianza, se deberán considerar tres figuras básicas entre las herramientas jurídicas existentes: **acuerdos contractuales**, **asociaciones temporales o consorcios**, y la **creación de nuevas entidades jurídicas.**

Al establecer reglas claras en el contrato se pueden evitar riesgos no deseados de tal colaboración.

Los **Derechos de Propiedad Intelectual (DPI)** son un instrumento jurídico de apropiación de los resultados de la innovación generada y es esencial tomar en cuenta su legislación y reglamentación.

Muchos actores privados reciben más por la explotación directa de los productos resultantes que por el cobro potencial de los derechos.

Negociación del contrato de APP

Los actores comienzan a participar en la alianza y discuten los costos que ello implica en contraposición a los posibles beneficios. Los objetivos se pueden discutir de nuevo y también se pueden revisar los intereses y las capacidades de los posibles socios. Los principales temas de discusión propios de esta fase son:

•**Financiamiento:** Este tema abarca la búsqueda de posibles fuentes de financiamiento, así como el consenso en torno al costo del proyecto y los aportes de cada una de las partes involucradas.

•**Distribución de beneficios y propiedad intelectual:** En caso de que la alianza genere bienes apropiables, se llega a un acuerdo sobre a quién le pertenecerá la propiedad intelectual y cómo se distribuirán las ganancias, lo que incluye el pago de derechos y regalías. Además, se negocia el rumbo que tomarán las actividades, determinando así la forma en que los socios se beneficiarán de la alianza.

•**Estructura o diseño organizativo de la alianza:** Se busca una forma organizativa a través de la cual los actores involucrados deciden quiénes y cómo se tomarán las decisiones, cómo será la estructura administrativa y la comunicación entre ellos.

•**Actividades específicas del acuerdo:** Esto incluye el logro de acuerdos sobre el tipo de actividades a realizar para el desarrollo de las innovaciones que la alianza plantea, según las necesidades de los diferentes actores, las etapas del proceso y la distribución de roles y funciones.

Tecnologías apropiables producto de APP

Tecnologías apropiables: Las tecnologías que resultan de un proceso de investigación son “apropiables” en la medida en que las organizaciones puedan obtener las patentes y otros derechos de propiedad intelectual, y negarles su uso a otros actores.

Esto les permite vender, de manera exclusiva, la innovación generada a aquellos que estén dispuestos a pagar por el uso de la propiedad intelectual, lo cual produce rentas de innovación.

GOBIERNO FEDERAL

SUBPROGRAMA AVANCE - AERIS
Resultados Generados

CONACYT

42 Apoyos para Conformación de Redes	$ 44'623,700.00
3 Apoyos a proyectos en Red	$ 16'290,023.00
10 Apoyos a proyectos en Redes Inter.	$ 12'840,000.00

Agroindustrial

- Camarón
- Ostión
- Jamaica

-Almeja
-Pecuaria Son.
- Trigo
- Industria del Café

Manufactura

-Electro-Domésticos Superiores
- Rotomoldeo
-Manufactura Avanzada

Aeronáutica

-ADRIAA. Sonora
-Querétaro
- Grupo Aeroespacial BC

Automotriz

-Consorcio Automotriz
- I+D+I de la AMIA
- Cluster Automotriz Noroeste
- Microsistemas
- Microsistemas FPGA
-Maquinado Especializado
-Software Embebido
- Conformado para Aceros Especiales
- Estructuras avanzadas
- Sistemas de Ensambles Inteligentes

Energía

-Biocombustibles (Bioethanol y Biodiesel)
- Renovables BC

Biotecnología

Química

TIC's

Materiales

- Nanotecnología (SLP – NL)
-Plásticos p/agricultura
-Plásticos Biodegradables
- Poliolefinas
- Adhesivos y Recubrimientos
- Tec. Polimerización

Gestión

-Gestión de la Tecnología
- Gestión de la Salud

Impactos:

- Participación de:
140 empresas y 98 IES y CI.

- 12 Organismos neutros y 2 Univ. Extranjeras

- Espectro de acción en diferentes estados del país: Coah., Son., Qro., SLP, BCS y DF. Impactos en otros estados como: NL, Sin. Jal., Puebla, Morelos y Gto.

✓Interacciones entre redes y articulación con Redes Temáticas
✓Generadoras de Tecnologías precursoras
✓Cooperación internacional

Algunas Empresas IES y Centros de Investigación participantes….

mabe
Invented for life
BOSCH
SINALOA
Maricultura
mateno
A. Schulman
CENAM
GE IQ
AIISA
Metalsa
SIEMENS VDO Automotive
UNION GANADERA REGIONAL DE SONORA
CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.
www.cibnor.gob.mx
UPAEP
Maricultura
Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Sonora, A.C.
CIAD
UACJ
inifap
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
cimav
Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
ITESO
freescale semiconductor
CIDESI
Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial
www.cidesi.com
DISRAELI COSMETICS
EL COLEGIO DE SONORA
RD Research & Technology
Prefixa vision systems
CENTRO DE INVESTIGACION EN QUIMICA APLICADA
Continental
UNIVERSIDAD DE SONORA
"El Saber de mis Hijos hará mi Grandeza"
PROVISTA
LA ALTERNATIVA INTELIGENTE

MARCO NORMATIVO

Ley de Propiedad Industrial

Emitida en 1994, y cuyo **objeto es**:

Proteger la propiedad industrial mediante la regulación y otorgamiento de patentes de invención; registros de modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, y avisos comerciales; publicación de nombres comerciales; declaración de protección de denominaciones de origen, y regulación de secretos industriales;

En su **artículo sexto** da origen al **Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, autoridad administrativa en materia de propiedad industrial**, es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio

MARCO NORMATIVO

Ley de Ciencia y Tecnología

De acuerdo a lo establecido en **los artículos, 24 y 25 de la LCYT**, **los programas del CONACYT considerarán dentro de su objeto el apoyo al registro nacional o internacional de los derechos de propiedad intelectual** que se generen

En su **articulo 51 establece que los Centros Públicos de Investigación promoverán** conjuntamente con los sectores público y privado la conformación de **asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, nuevas empresas privadas de base tecnológica, y redes regionales de innovación** en las cuales se **procurará la incorporación de desarrollos tecnológicos e innovaciones realizadas en dichos centros**, así como de los investigadores formados en ellos.

Así mismo **establece que para promover la comercialización de los derechos de propiedad intelectual e industrial de los centros**, los órganos de gobierno aprobarán los lineamientos que **permitan otorgar al personal académico que los haya generado hasta el 70% de las regalías que se generen**.

PROGRAMAS DE APOYO

Programas de Apoyo

Capacitación/Asesoría en Materia de Patentes y Protección Industrial.

- Secretaría de Economía (Contacto Pyme, Piapyme, Techba)
- NAFIN
- ONG´s

Financiamiento de los trámites de obtención de patentes y Protección Industrial

- CONACYT (Fondos, AVANCE, UVTC, Fondos Internacionales)
- Gobiernos Estatales (Edo Mex.)

PROGRAMAS DE APOYO

En México, **los programas de apoyo para la obtención de patentes se encuentran orientados de dos formas**:

1. Los programas que apoyan, principalmente a las empresas mediante el **acercamiento o el pago de especialistas en la materia, que asesoren a la empresa** respecto a la obtención de patentes y derechos de propiedad, no incluyen el pago del trámite.
2. Los programas que **financian los trámites requeridos para lograr el trámite de la patente**, este financiamiento **puede incluir la contratación de especialistas**

Si bien existen algunos programas que apoyan de manera incipiente la protección industrial de los desarrollos, se requiere de un esfuerzo coordinado que facilite este importante proceso a los diferentes actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

GOBIERNO FEDERAL

Programas de Apoyo y propiedad intelectual (CONACYT)

CONACYT

Estímulos Fiscales

Programas de Estímulos a la Innovación

AVANCE

Fondo de Innovación Tecnológica SE-CONACYT

Asesoría en Materia de Propiedad Intelectual

Programas de Apoyo y propiedad intelectual (CONACYT)

Estímulos Fiscales

Programas de Estímulos a la Innovación

AVANCE

Fondo de Innovación Tecnológica SE-CONACYT

Asesoría en Materia de Propiedad Intelectual

Estímulos Fiscales

Programa creado para potenciar los gastos y la inversión anual realizada por las empresas en proyectos para desarrollar nuevos productos, procesos o materiales.

Se otorgaba un estímulo fiscal a los contribuyentes del impuesto sobre la renta por los proyectos en investigación y desarrollo tecnológico que realizaron en el ejercicio, consistente en aplicar un crédito fiscal hasta del 30%, contra el impuesto sobre la renta

Este programa operó del año 2001 al 2008

	Número de Proyectos Apoyados	Monto del EF Otorgado (MDP)
Total Nacional	10,681	$ 18,411.80

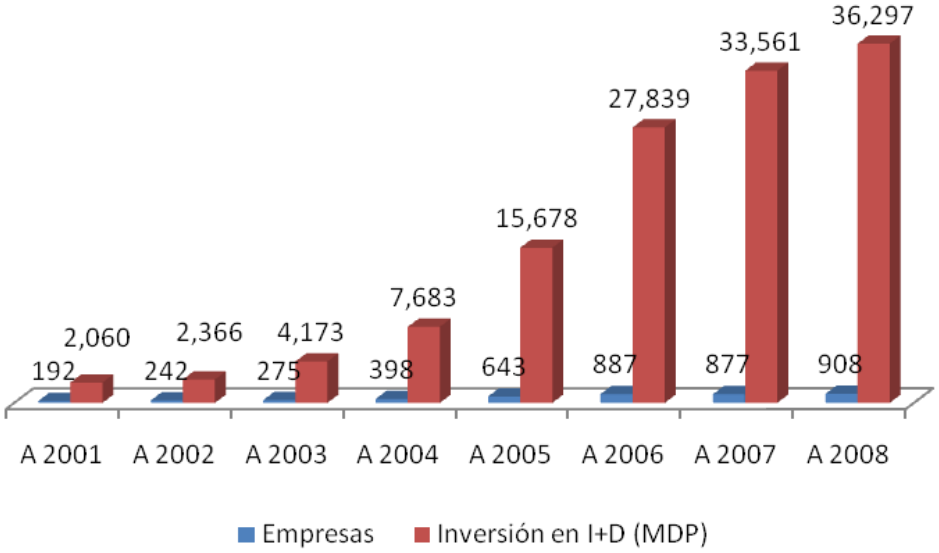

Propiedad industrial en Estímulos Fiscales

Incorporado como criterio de priorización de los proyectos y considerando los gastos asociados como elegibles:

a) Continuación de proyectos multianuales.
b) Generación Formal de patentes, modelos de utilidad y derechos de autor.
c) …

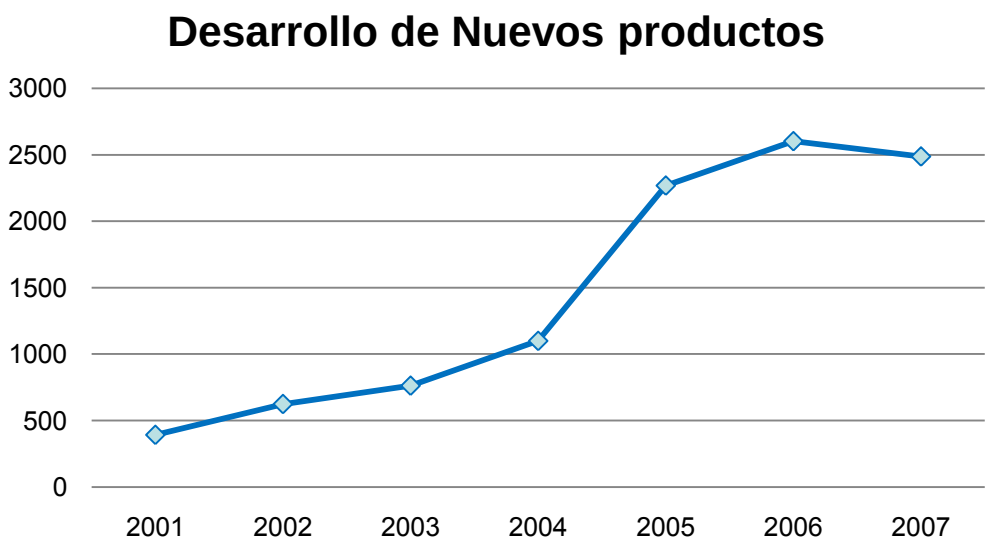

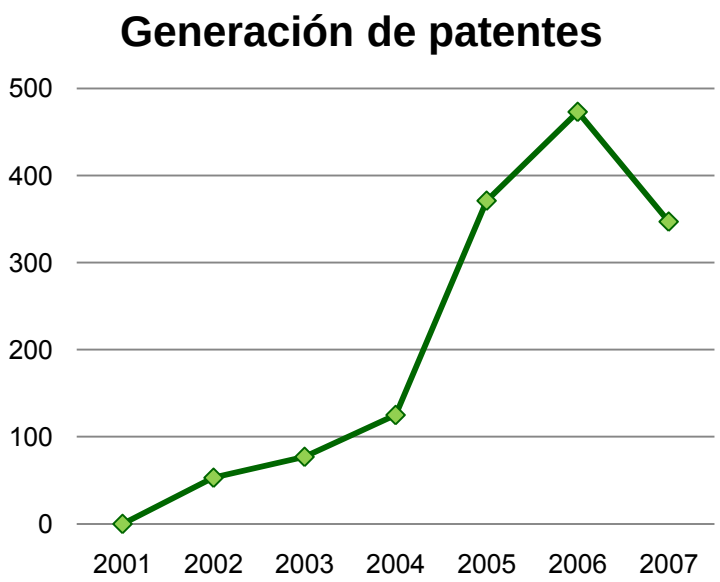

Programas de Apoyo y propiedad intelectual (CONACYT)

Estímulos Fiscales

Programas de Estímulos a la Innovación

AVANCE

Fondo de Innovación Tecnológica SE-CONACYT

Asesoría en Materia de Propiedad Intelectual

Estímulos a la Innovación (INNOVAPYME, INNOVATEC, PROINNOVA)

Programas creados para estimular la inversión privada en actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en las empresas, así como privilegiar la articulación de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Los proyectos aprobados reciben estímulos económicos en efectivo, el apoyo corresponderá a un porcentaje del gasto total elegible para el ejercicio fiscal correspondiente al otorgamiento del apoyo. depende de la modalidad de apoyo y del grado de vinculación del mismo.

Se tienen 3 modalidades:

INNOVAPYME.- Modalidad exclusiva para el apoyo a proyectos de IDTI de MIPYMES, que impacten en su competitividad, el porcentaje de apoyo varia del 35% al 75%

PROINNOVA.- Modalidad exclusiva para proyectos presentados por Redes de IDTI integrando al menos dos empresas y dos IES y CI que realicen actividades de IDTI, el porcentaje de apoyo varia entre el 50% y 75%

INNOVATEC.- Propuestas presentadas por empresas de cualquier tamaño, que impulsen sus capacidades de IDTI.

Propiedad intelectual en Estímulos a la Innovación (INNOVAPYME, INNOVATEC, PROINNOVA)

Incorporación dentro de la evaluación de la calidad de las propuestas y como criterio de priorización en las tres modalidades:

1. Propuestas provenientes de empresas de base tecnológica.
2. Generación de propiedad intelectual.
3. ….

	Tamaño de Empresa			
	Micro	**Pequeña**	**Mediana**	**Grande**
Protección Intelectual por cada MDP Otorgado	0.25	0.24	0.17	0.12
Protección Intelectual por cada Proyecto apoyado	0.67	0.81	0.65	0.39

Programas de Apoyo y propiedad intelectual (CONACYT)

Estímulos Fiscales

Programas de Estímulos a la Innovación

AVANCE

Fondo de Innovación Tecnológica SE-CONACYT

Asesoría en Materia de Propiedad Intelectual

AVANCE

Proyectos que propicien la Creación y Fortalecimiento de Empresas de Alto Valor Agregado a partir del conocimiento científico y tecnológico.

Transformar desarrollos en patentes y oportunidades de inversión.

Propiedad intelectual en AVANCE

Apoyo para trámitar patentes nacionales, por un monto de hasta $26,000 (veintiseis mil pesos 00/100 MN) por cada una. En caso de que la tecnología que se pretende proteger contemple mercados internacionales, se evaluará la posibilidad de otorgar apoyos para el registro de una patente o modelo de utilidad, a través del PCT (Tratado de Cooperación en Materia de Patentes), caso por caso y una vez presentado el proyecto por la empresa que se asocie al centro de investigación o IE en este proyecto.

Apoyo a Patentes Nacionales es una modalidad de apoyo del Subprograma AVANCE concebido para dar apoyo económico a reembolso para la protección de invenciones mexicanas que sean susceptibles de serlo como estrategia para el establecimiento de ventajas competitivas nacionales e internacionales.

Programas de Apoyo y propiedad intelectual (CONACYT)

Estímulos Fiscales

Programas de Estímulos a la Innovación

AVANCE

Fondo de Innovación Tecnológica SE-CONACYT

Asesoría en Materia de Propiedad Intelectual

Fondo de Innovación Tecnológica SE-CONACYT

Fideicomiso creado entre la Secretaría de Economía y el CONACYT, especialmente para apoyar a las empresas micro, pequeñas y medianas (MIPyMEs) y/o Empresas tractoras
que buscan incrementar su nivel de competitividad a través del desarrollo de nuevos: productos, procesos de manufactura materiales o servicios

A partir de su convocatoria se lanzó en el 2007, se reformula el Fondo y se extendió el apoyo de la fase de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico hasta la fase de prueba de mercado e Innovación para un nuevo proceso, o producto hasta el 50% del gasto de dicha fase

Propiedad Intelectual en el Fondo de Innovación Tecnológica

Se consideran elegibles los gastos relacionados con el registro de patentes, pagos de derechos de autor y de otros títulos de propiedad intelectual, indispensables para proteger los resultados del proyecto.

Se pide:
Reporte de Búsqueda Técnica de Patentes, emitido por el IMPI y con vigencia no mayor a 6 meses. En su caso, comprobante de la solicitud de patente o comprobante de los derechos de patente otorgados al proponente.

Programas de Apoyo y propiedad intelectual (CONACYT)

Estímulos Fiscales

Programas de Estímulos a la Innovación

AVANCE

Fondo de Innovación Tecnológica SE-CONACYT

Asesoría en Materia de Propiedad Intelectual

Asesoría en Materia de Propiedad Intelectual

Es el servicio que presta la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, con el propósito de que las personas físicas y morales que realicen ciencia y tecnología y que tengan relación con el CONACYT reciban asesoría en la materia, para proteger las invenciones, signos distintivos y derechos de autor relacionados con su actividad.

Beneficios

Fomentar una cultura de Propiedad Intelectual.

Facilitar, a través de los convenios de cooperación correspondientes, los aspectos de registro de patentes y protección de los derechos de propiedad intelectual.

Coadyuvar con las autoridades de la materia en la formulación de esquemas que propician un desarrollo de la propiedad intelectual.

Colaborar con instituciones, centros y demás integrantes del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, en propiciar esquemas que faciliten los temas relacionados con la propiedad intelectual.

Coadyuvar con las instancias competentes a efecto de reducir costos y tiempos en los procesos.